

VIERNES, 11 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 197

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

**CVE-2019-8783** *Notificación de sentencia 131/2019 en juicio verbal 146/2019.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de JUICIO VERBAL, a instancia de GORKA ACHA ROMO, frente a HERENCIA YACENTE DE VICENTE PÉREZ ÁLVARO, en los que se ha dictado SENTENCIA Nº 131/2019 de fecha 23 de septiembre de 2019, cuyo encabezamiento y Fallo es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA Nº 000131/2019

En Torrelavega, a 23 de septiembre de 2019.

Raquel García Hernández, magistrada del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Torrelavega, habiendo visto los presentes autos de JUICIO VERBAL Nº 146/2019, entre partes, de una como demandante, GORKA ACHA ROMO que intervino con la representación procesal de María José Gómez Gómez y de otra como demandada, la HERENCIA YACENTE DE VICENTE PÉREZ ÁLVARO declarada en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad derivada de responsabilidad contractual, ha dictado la presente resolución basada en los siguientes,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de GORKA ACHA ROMO, debo condenar y condeno a la herencia yacente de VICENTE PÉREZ ÁLVARO, a abonar a la actora la cantidad de 5.360,25 euros,

Dicha cantidad devengará el interés legal desde la interposición de la demanda hasta la notificación de la sentencia y el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de notificación de esta sentencia hasta el completo pago de la cantidad objeto de condena.

Las costas procesales deberán ser abonadas por la parte demandada.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HERENCIA YACENTE DE VICENTE PÉREZ ÁLVARO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria.

Torrelavega, 27 de septiembre de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Olga Gómez Díaz Pines.

2019/8783

CVE-2019-8783